

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, una vez transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo de pleno de 17 de diciembre de 2013 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 42, de fecha 21 de febrero de 2014) sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, considerándose, por tanto, definitivamente aprobado, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto para el año 2014.

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	727.639,44
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas y otros ingresos	863.967,89
4	Transferencias corrientes	696.576,00
5	Ingresos patrimoniales	9.905,34
7	Transferencias de capital	37.000,00
Total ingresos		2.345.088,67
Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	954.258,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	1.050.425,00
3	Gastos financieros	9.100,00
4	Transferencias corrientes	15.630,00
6	Inversiones reales	315.675,61
Total gastos		2.345.088,67

II) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

III) Aprobar la plantilla de personal siguiente:

	Plantilla	Nº plazas	Grupo
a) Personal funcionario			
1.- Con habilitación de carácter nacional			
1.1.- Secretario-Interventor		1	AI/A2
2.- Escala de Administración General			
2.1.- Subescala Técnica			
2.2.- Subescala Administrativa			
2.3.- Subescala Auxiliar		4	C2
2.4.- Subescala Subalterna			
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala Técnica			
3.2.- Subescala de Servicios Especiales			
3.2.1. Policía Local		1	C1
b) Personal laboral			
Jornada completa		17	
Jornada parcial		13	
c) Personal eventual			
c.1.- A tiempo parcial:			
Monitor deportivo		1	
c.2.- A tiempo completo:			
Monitor deportivo		1	
Auxiliar administrativo		1	
Servicios varios		1	

Igualmente se hace saber, que contra la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Chozas de Canales 13 de marzo de 2014.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-2589